



FACULTAD DE INGENIERÍA UNAM  
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

# CURSOS INSTITUCIONALES

## CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL

Del 18 al 26 de Julio de 2007

### APUNTES GENERALES

CI - 129

Instructor: Lic. Nitzia Vázquez Carrillo

F O N H A P O

Julio de 2007

# CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

L. C. P. Nitzia Vázquez Carrillo

## CONTENIDO

- Conceptos y generalidades sobre contabilidad gubernamental.
  - Contabilidad
  - Contabilidad gubernamental
- Marco legal.
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
  - Reglamento interno de la SHCP
  - Principios de contabilidad gubernamental
  - Normas para la elaboración de estados financieros
- Subsistemas de la contabilidad gubernamental.
  - Recaudación
  - Egresos
  - Fondos Federales
  - Deuda pública
  - Paraestatal
  - Poder legislativo y judicial
- Conciliación contable – presupuestal.

## CONCEPTOS Y GENERALIDADES

## CONTABILIDAD

- Técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera.



- Información financiera cuantitativa puesto que se expresa en unidades monetarias (peso, dólar, libra) y descriptiva al mostrar la posición y desempeño financiero de una entidad.
- Objetivo útil para la toma de decisiones de:

---

---

---

## CONTABILIDAD

- Estados financieros. Representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha determinada o por un período definido.
  - Estado de Posición Financiera \_\_\_\_\_
  - Estado de Resultados \_\_\_\_\_
  - Estado de Variaciones en el Capital Contable \_\_\_\_\_
  - Estado de cambios en la Situación Financiera \_\_\_\_\_

## CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

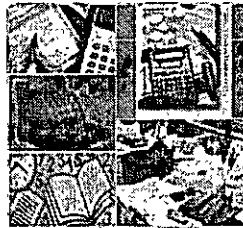
Técnica que registra sistemáticamente las operaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, así como los objetos económicos identificables y cuantificables que le afecten, con el objeto de generar información financiera, presupuestal, programática y económica que facilite a los usuarios la toma de decisiones y fiscalización.

Su objetivo es el de captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la información económica, financiera, presupuestaria, administrativa y patrimonial del Estado.



## CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Técnica que registra sistemáticamente las operaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, así como los objetos económicos identificables y cuantificables que le afecten, con el objeto de generar información financiera, presupuestal, programática y económica que facilite a los usuarios la toma de decisiones y fiscalización.



## INFORMACIÓN GENERADA

**La información financiera** es el conjunto de informes y datos derivados de la obtención y del uso de los recursos financieros de una dependencia o empresa pública; muestra la relación entre los derechos y obligaciones, así como la composición y variación en el patrimonio en un período o a un momento determinado. Se presenta en términos monetarios y resulta una herramienta de suma utilidad para fortalecer el juicio y la toma de decisiones económicas, en virtud de que refleja la situación financiera y el saneamiento o deterioro de la entidad.

**La información presupuestal** es aquella que muestra los resultados de las operaciones de ingresos y gastos federales efectuados por las entidades; asimismo, presenta las estimaciones originales en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

## INFORMACIÓN GENERADA

**La información programática**, es el conjunto de reportes que le dan seguimiento al cumplimiento de cada uno de los programas y metas específicas autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación

**La información económica** no se deriva directamente de la contabilidad gubernamental aunque ésta si proporciona elementos para que se formulen reportes y documentos de esta índole. En este sentido es que se afirma que la contabilidad provee información relevante para medir y evaluar las repercusiones de las políticas de ingreso, gasto y endeudamiento en un contexto económico y social del país.

## CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Objetivos de la contabilidad gubernamental

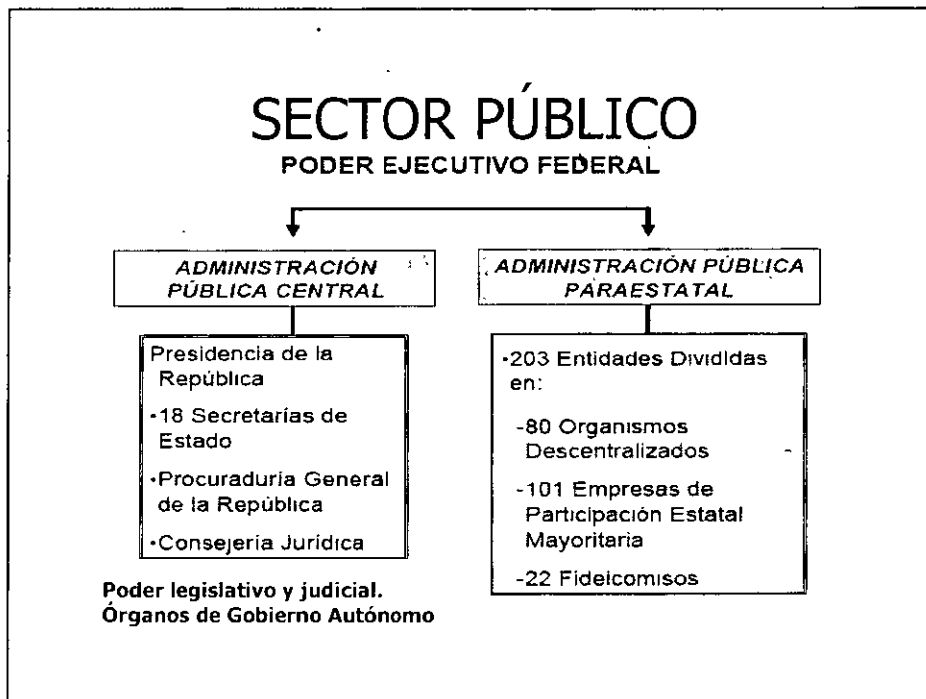
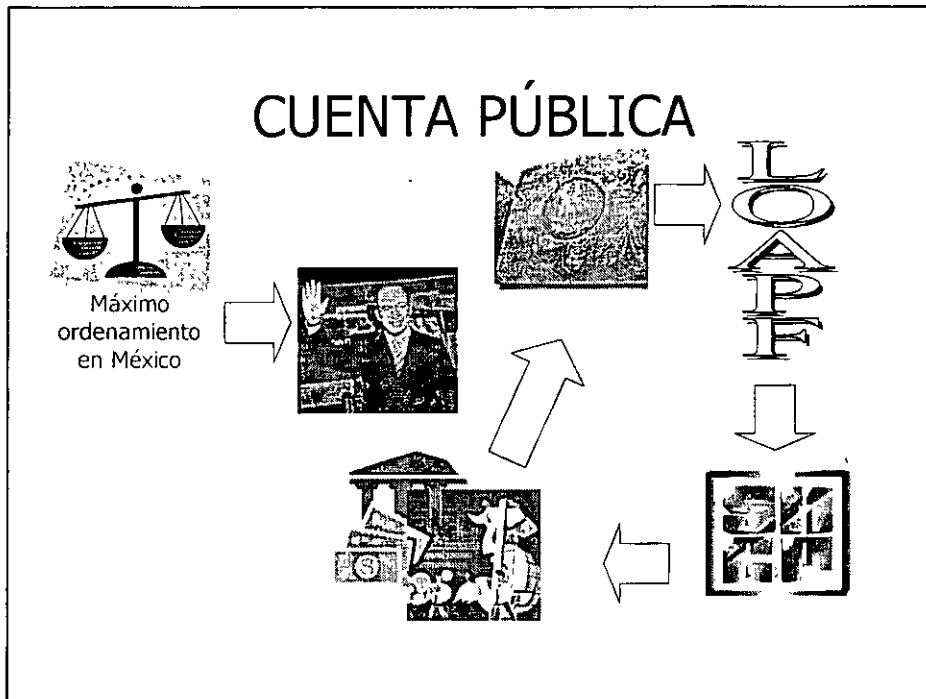
- Proporcionar información base para rendir la Cuenta Pública Anual ante el Congreso de la Unión.
- Procurar normas uniformes y consistentes para el registro contable de las operaciones de cada entidad pública.
- Proporcionar información financiera, presupuestal, programática y económica confiable, completa y oportuna para apoyar la toma de decisiones.
- Proporcionar información para la elaboración del presupuesto de egresos y ley de ingresos.
- Contribuir a las políticas de planeación y programación gubernamental.
- Ejercer control en la captación de ingresos, manejo de fondos y valores, y evaluar la correcta aplicación y destino de los recursos.
- Coadyuvar a la formulación, seguimiento, control y vigilancia de los planes de desarrollo nacional, estatal o municipal
- Facilitar la función fiscalizadora.

## EJERCICIO

Escriba la respuesta correcta en los espacios señalados con una línea según corresponda

<b>Contabilidad Gubernamental</b>	<b>Contabilidad Comercial</b>
Situación financiera y patrimonio del Estado	Informa sobre la _____
Informe al Congreso	Da cuentas a _____
Ingresos por contribuciones	Ingresos por _____
Egresos presupuestados propósito _____	Egresos para la posterior generación de ganancias
Emisor de normatividad la _____	Emite normatividad el IMCP
Persigue un fin social	Persigue un fin de _____
Información fiscal en caso de _____ y _____	Información fiscal para presentación de declaraciones periódicas.

## MARCO LEGAL



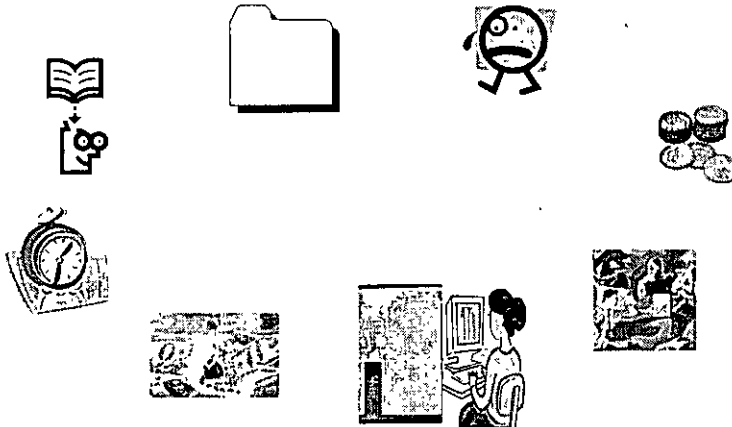


## SECRETARIOS DE ESTADO

- EXPEDICIÓN:
  - Manuales de organización (publicar en DOF)
  - Manuales de procedimientos
  - Manual de servicios
- CONTENIDO:
  - Estructura orgánica
  - Funciones de cada unidad
  - Sistemas de comunicación y coordinación
  - Procedimientos Admón. Principales.

## SERVICIOS

Apoyo en materia de:



## DEPENDENCIAS

- SECRETARIA DE **GOBERNACION.**
- SECRETARIA DE **RELACIONES EXTERIORES.**
- SECRETARIA DE LA **DEFENSA NACIONAL.**
- SECRETARIA DE **MARINA.**
- SECRETARIA DE **SEGURIDAD PUBLICA.**
- SECRETARIA DE **HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.**
- SECRETARIA DE **DESARROLLO SOCIAL.**
- SECRETARIA DE **MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**
- SECRETARIA DE **ENERGIA.**
- SECRETARIA DE **ECONOMIA.**
- SECRETARIA DE **AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.**
- SECRETARIA DE **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**
- SECRETARIA DE LA **FUNCION PUBLICA.**
- SECRETARIA DE **EDUCACION PUBLICA.**
- SECRETARIA DE **SALUD.**
- SECRETARIA DEL **TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.**
- SECRETARIA DE LA **REFORMA AGRARIA.**
- SECRETARIA DE **TURISMO.**
- **CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.**



HACIENDA

SHCP



SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

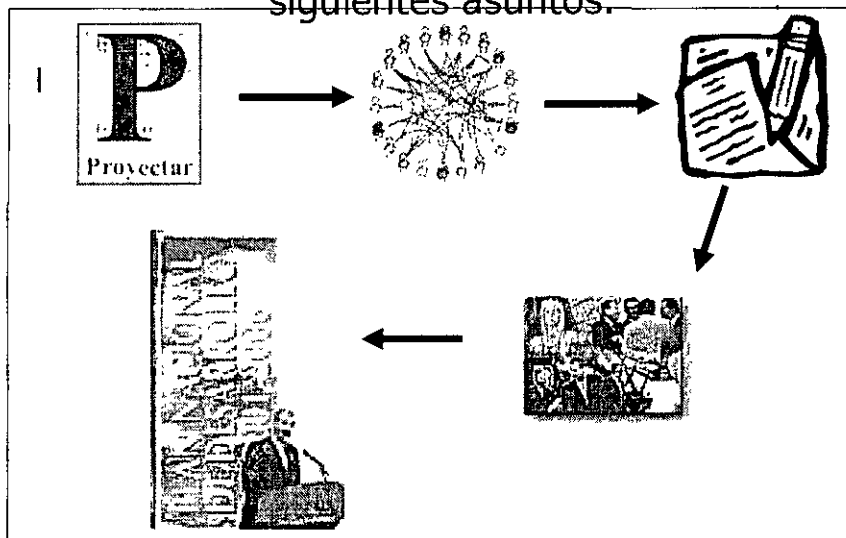
Art. 31

## FUNCIONES DE LA SHCP

**A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

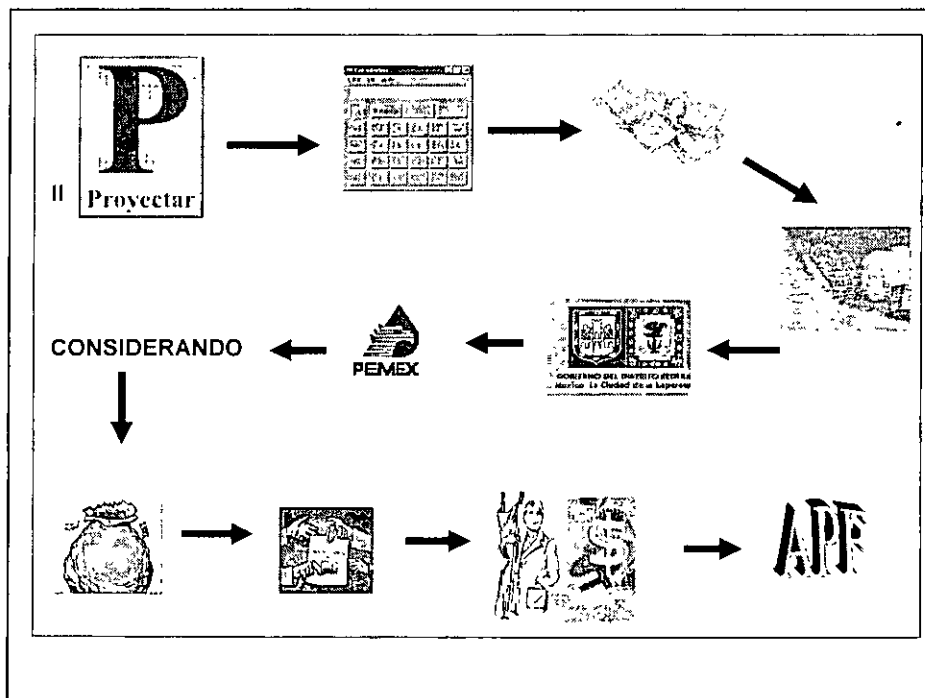
- I. Proyectar y coordinar la Planeación Nacional del Desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional Correspondiente.
- II. Proyectar y calcular los ingresos de la Federación.
- III. Estudiar y formular los proyectos de leyes y disposiciones fiscales y de las leyes de Ingresos de la Federación.
- IV. Manejar la deuda pública de la Federación.

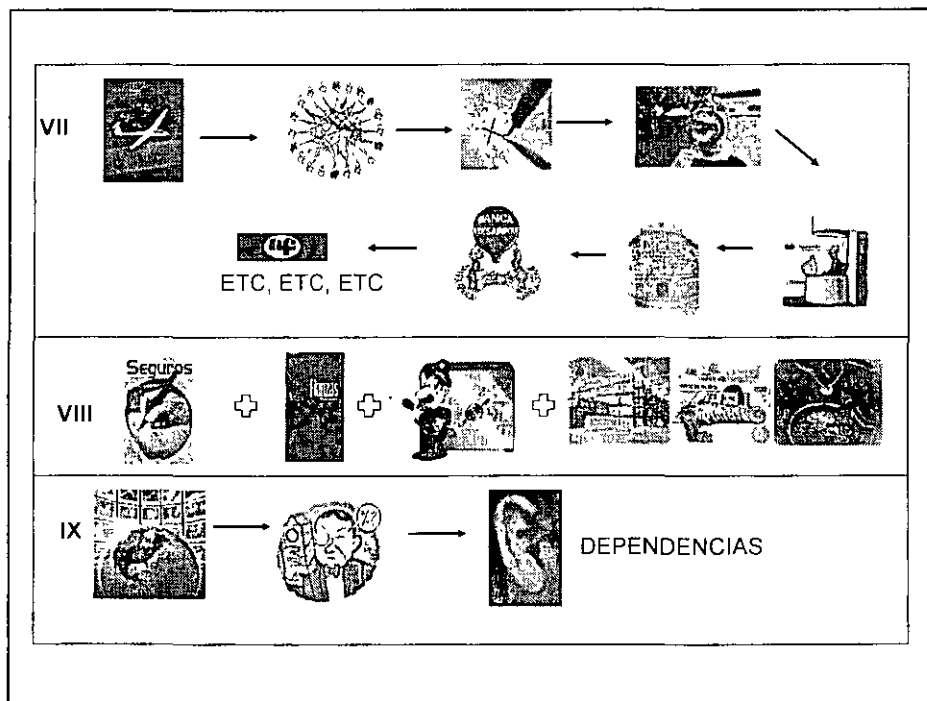
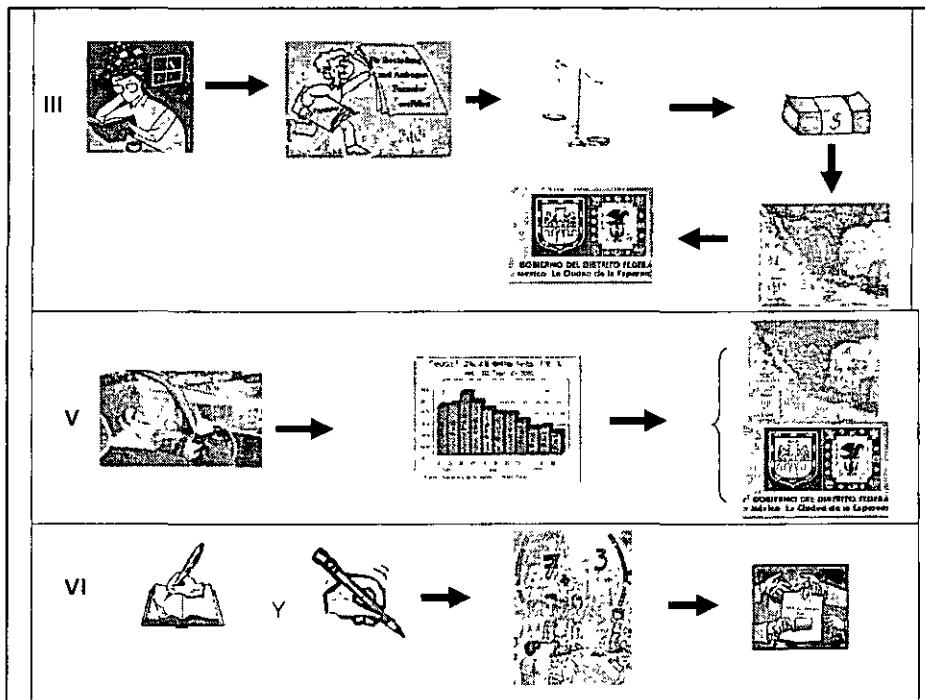
A la SHCP corresponde el despacho de los siguientes asuntos:



## FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

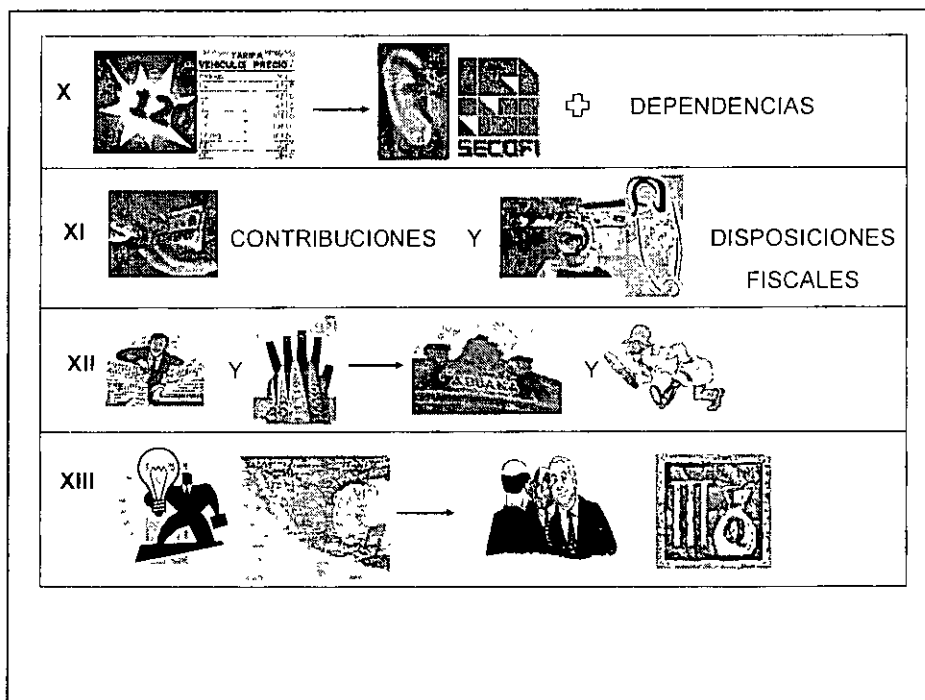
- VI. Realizar o autorizar todas las operaciones en que se haga uso del crédito público.
- VII. Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario.
- VIII. Ejercer las atribuciones que le señalan las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y de organizaciones y actividades auxiliares de crédito.
- IX. Determinar los criterios y montos globales de los estímulos fiscales.
- X. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal.
- XI. Cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en términos de las leyes aplicables y vigilar y asegurar su cumplimiento.
- XII. Organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, así como la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera.
- XIII. Representar el interés de la Federación en controversias fiscales.
- XIV. Proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la Admón. Pública Paraestatal.
- XV. Formular el programa de gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

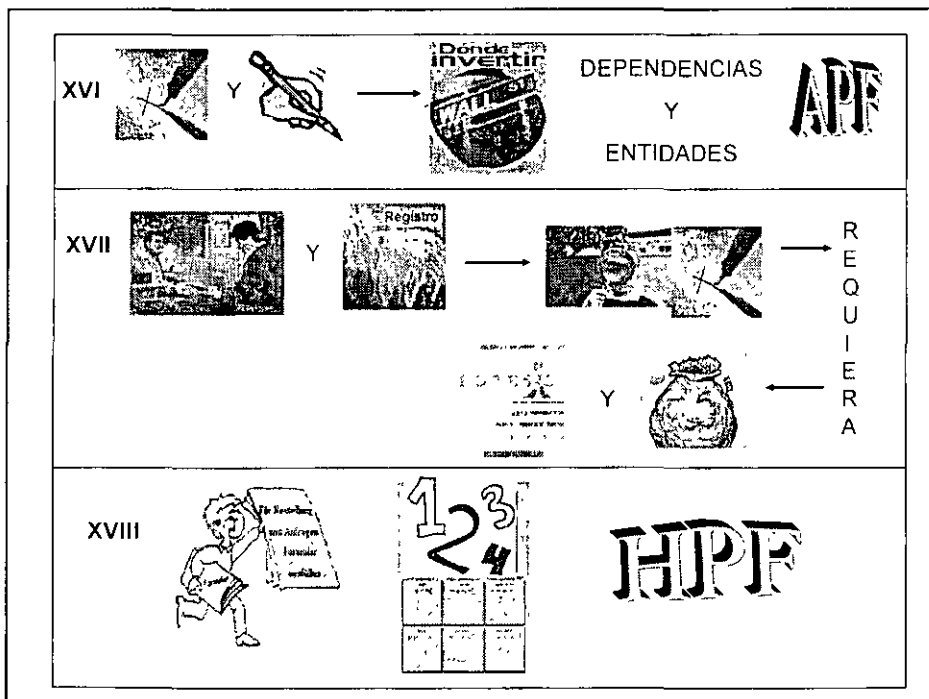
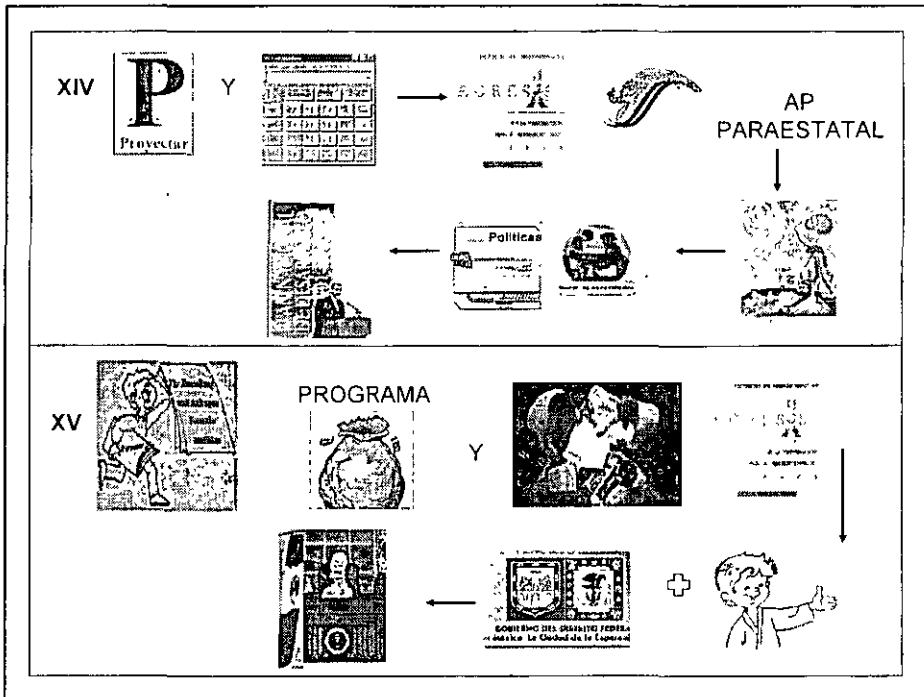


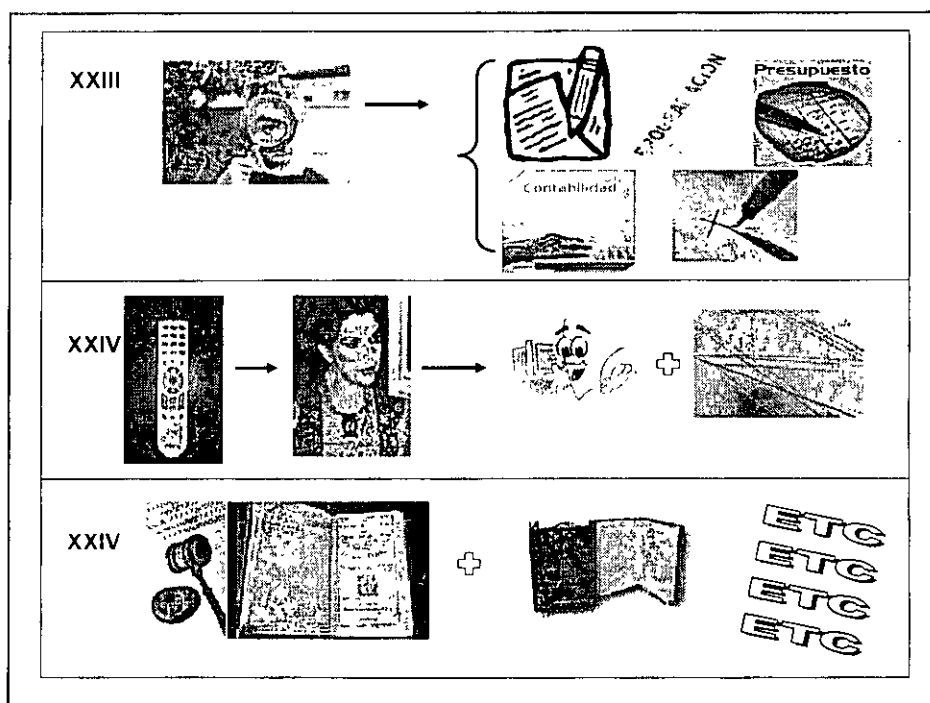
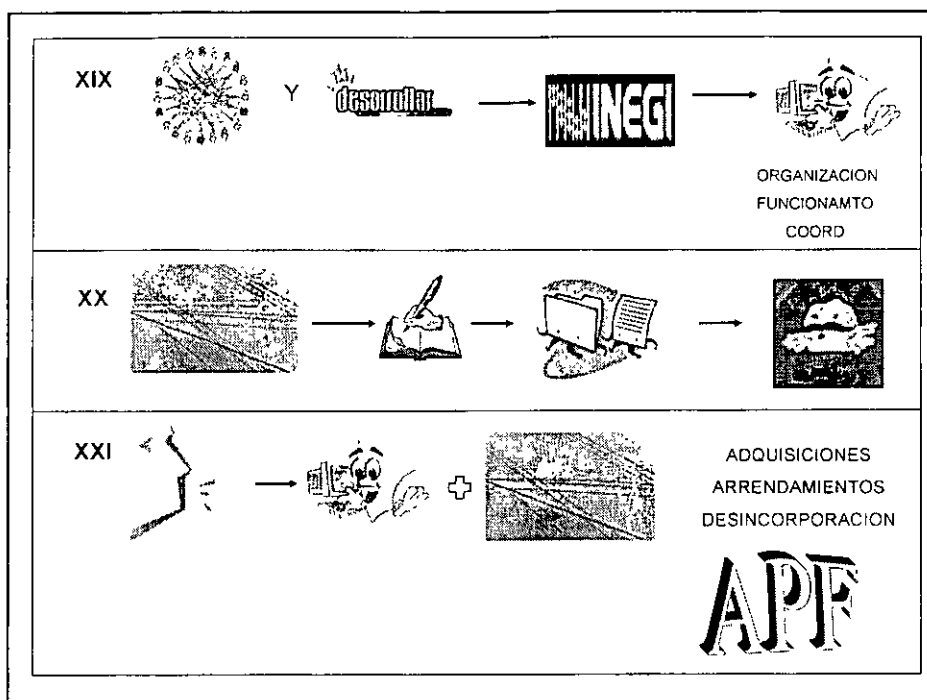


## FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

- XVI. Evaluar y autorizar los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- XVII. Llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiere la vigilancia y evaluación del gasto público federal y de los presupuestos de egresos.
- XVIII. Formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.
- XIX. Coordinar y desarrollar los servicios nacionales de estadística y de información geográfica.
- XX. Fijar los lineamientos para la formulación del Informe Presidencial e integrar dicha documentación.
- XXI. Opinar, previamente a su expedición. Sobre los proyectos de normas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y desincorporación de activos, servicios y ejecución de obras públicas de la Admón. Pública Federal.
- XXII. Derogado.
- XXIII. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia nacional.
- XXIV. Ejercer el control presupuestal de los servicios personales y establecer normas y lineamientos en materia de control del gasto
- XXV. Los demás que le atribuyen expresamente las leyes y reglamentos.









## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Concepto

- Fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de contaduría gubernamental.

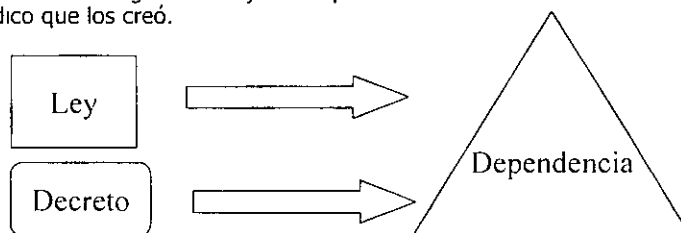
### Objetivo

- Los Principios de Contabilidad surgen como una necesidad de tener una base reguladora del criterio contable, para la adecuada formulación y presentación de los Estados e Informes Financieros, Presupuestales, Programáticos y Económicos. Por lo que su objetivo fundamental es servir como marco de referencias para homogeneizar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y sostener una efectiva sistematización que permita la entrega oportuna de la información en forma breve y clara.

## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Ente.

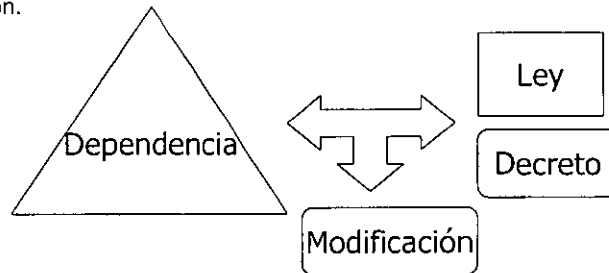
- Toda dependencia gubernamental con existencia propia e independiente que ha sido creada por Ley o Decreto.
- La entidad pública es un organismo establecido por una legislación específica, la cuál determina los objetivos de la misma, su ámbito de acción y sus limitaciones.
- La información contable pertenece a entes claramente definidos que constituyen combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros con el fin de lograr los objetivos que se establecen en el ordenamiento jurídico que los creó.



## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Existencia permanente.

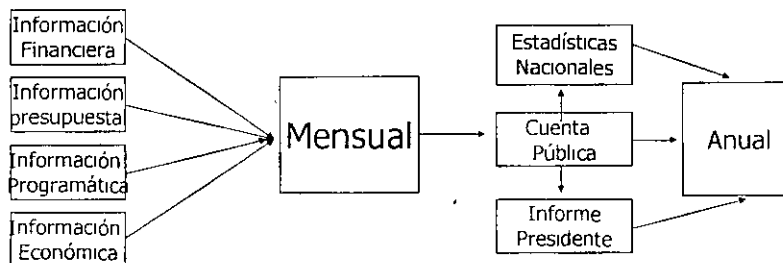
- El ente tiene, presumiblemente, vida permanente salvo por disposición legal donde se especifique lo contrario.
- El sistema contable del ente se establecerá considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido; dicho sistema debe diseñarse de modo que exista una relación cronológica de las actividades financieras sin que deban preverse mecanismos o procedimientos para una eventual extinción o fusión.



## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Periodo contable.

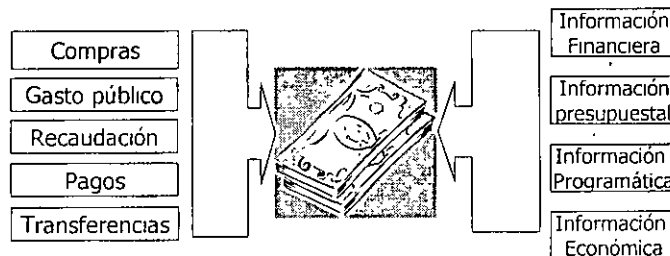
- Para facilitar el registro de las operaciones realizadas por el ente y la entrega de información acerca de las mismas la vida del ente se divide en periodos iguales.
- En lo que se refiere a la contabilidad de la Hacienda Pública Federal, el periodo relativo es de un año calendario.



## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Cuantificación en términos monetarios.

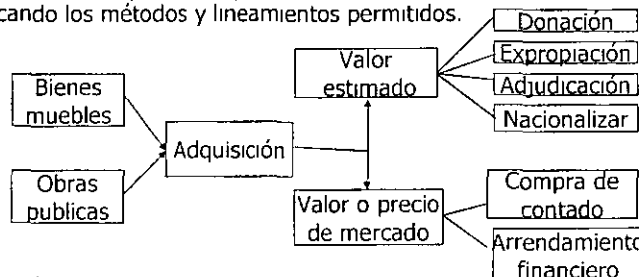
- Las operaciones serán registradas en moneda nacional.
- Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos,
- Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes o
- Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.



## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Costo histórico.

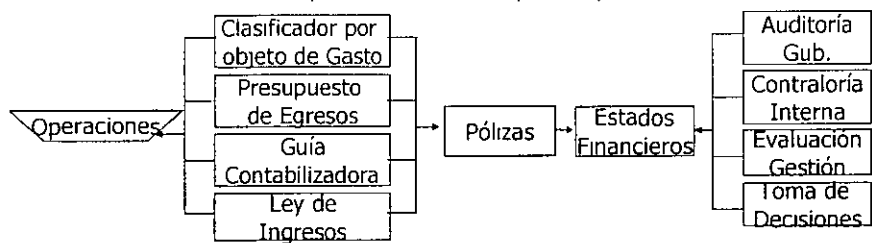
- Los bienes se registran a su costo de adquisición o valor estimado.
- Las operaciones y transacciones que la contabilidad cuantifica al considerarlas realizadas, se registran según las cantidades de dinero que se afecten o a la estimación razonable que de ellas se haga.
- Los estados financieros, bajo este principio, muestran los valores y costos en fechas anteriores y no los actuales según el mercado. No obstante lo anterior, si la información deja de ser representativa en virtud de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, podrá ser reexpresada aplicando los métodos y lineamientos permitidos.



## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Importancia relativa.**

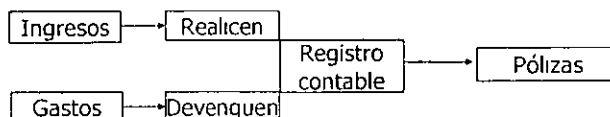
- Deben reflejarse dentro de la información financiera, presupuesta y patrimonial cualquier partida de importancia para la correcta evaluación y tomad de decisiones.
- De acuerdo con este principio, es necesario tener en cuenta la relación que guardan entre sí las diversas situaciones que se presentan para, conforme a su monto y naturaleza, darles la aplicación debida. En tales circunstancias, lo fundamental para determinar los límites de las "partidas de poca importancia" será el equilibrio entre la utilidad de la información, el grado de detalle de la misma, la naturaleza de la partida y su monto.



## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Base de registro.**

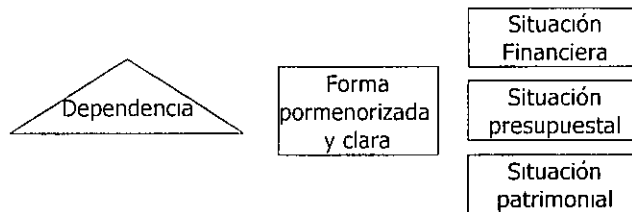
- Los gastos se reconocen cuando se devenguen y los ingresos cuando se realizan.
- Por medio de la aplicación de este principio al cierre de cada periodo, se habrán incluido todos los gastos que sean aplicables al mismo, y los ingresos que se hayan recibido efectivamente.
- Los gastos se consideran devengados en el momento que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que lo ampara.



## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Revelación suficiente.

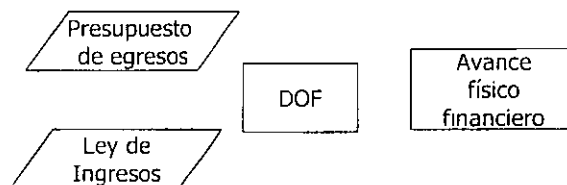
- Se debe incluir la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial del ente. Inclusive, si es necesario, dichos estados se acompañarán de notas explicativas de información, que sea conveniente revelar con el fin de que los usuarios estén suficientemente informados.



## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Control presupuestario.

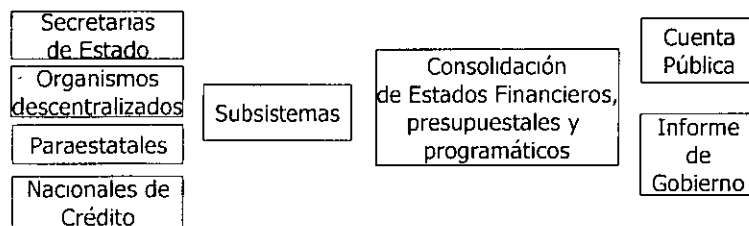
- Corresponde al sistema contable el registro presupuestario de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente, así como su vinculación con el avance físico financiero de los proyectos programados.
- Es necesario que exista un sistema de registro contable que, combinado con la medición del avance físico, proporcione información oportuna y confiable acerca de la ejecución presupuestaria, con la finalidad de evaluar los resultados obtenidos respecto de los objetivos previstos al iniciar el periodo presupuestario.



## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Integración de la información.

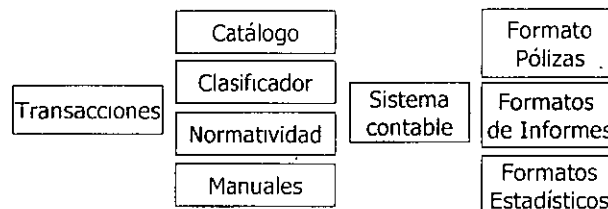
- Cuando se integran informes financieros independientes, en uno solo deben eliminarse las transacciones efectuadas entre las distintas entes, y los estados financieros no deben reflejar superávit o déficit originados entre ellos.
- En la integración de la información se reúnen los datos y cifras de las unidades o entes, tal como aparecerían si constituyeran una sola unidad económica.



## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Consistencia.

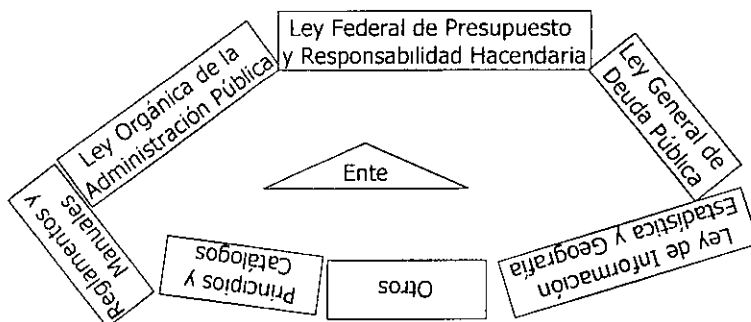
- Las políticas, métodos de cuantificación y procedimientos contables deben ser los apropiados para reflejar la situación del ente, debiendo aplicarse con un criterio uniforme a lo largo de la vida del ente.
- La observancia del principio de consistencia no hace imposible el cambio en la aplicación de los principios, métodos de cuantificación y procedimientos contables, sino que exige que cuando se efectúe un cambio que afecte la comparabilidad de la información, se revele claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto.



## PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Cumplimiento de las disposiciones legales.**

- El ente debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestal.



## PCG vs NIFIS

<b>Principios de Contabilidad Gubernamental</b>	<b>Normas de Información Financiera</b>
Lo representa el conjunto de PCG	Sustancia económica
Ente	Entidad económica
Existencia permanente	Negocio en Marcha
Periodo contable	Devengación contable
Base de registro	
Revelación suficiente	Asociación de costos y gastos con ingresos
Cuantificación en términos monetarios	Valuación
Costo histórico	
Control presupuestario	Dualidad económica
Integración de la información	

## PCG vs NIFIS

<b>Principios de Contabilidad Gubernamental</b>	<b>Normas de Información Financiera</b>
Consistencia	Consistencia
Revelación suficiente Importancia relativa	Características de la información financiera
Cumplimiento de las disposiciones legales	Necesario para su existencia.

## ESTADOS FINANCIEROS

- **Identificación:**
  - Nombre del estado financiero
  - Nombre del ente
  - Período correspondiente
- **Clasificación:**
  - Activo circulante. Cuando se utilice, venda o consuma en el curso normal de operaciones; se adquiera con fines comerciales, sea efectivo o equivalentes.
  - Activo no circulante.
    - Pasivo de corto plazo. Se cubrirá dentro de los doce meses siguientes.
    - Pasivo de largo plazo.



## ESTADOS FINANCIEROS

- Estado de Situación Financiera
  - Efectivo
  - Inversiones
  - Activos financieros
  - Inventarios
  - Operaciones por cobrar en transacciones comerciales.
  - Propiedades, planta y equipo
  - Activos intangibles
  - Provisiones
  - Impuestos y transferencia liquidables
  - Pasivos no circulantes
  - Patrimonio
- Estado de Resultados
  - Ingresos
  - Costos

## SUBSISTEMAS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## GENERALIDADES

- Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre Gestión Pública.
- Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
- Centros de contables de control
  - Recaudación
  - Egresos
  - Deuda Pública
  - Fondos Federales

## GENERALIDADES

- Catálogo de cuentas, clasificación ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor que se utilizarán para el registro de las operaciones. Se conforma de cuatro niveles de clasificación y cinco dígitos.
- **Género.** Clasificación de las cuentas atendiendo a su naturaleza y función financiera.
- **Grupo.** Determina el conjunto de rubros que integran cada género.
- **Clase.** Identificación entre de origen presupuestario y no presupuestario.
- **Cuenta específica.** Registro pormenorizado.

### GENERALIDADES

GÉNERO ESPECÍFICAS	GRUPO	CLASE	CUENTAS
ACTIVO	1 Circulante	1 Eriano	01 Deudores del Eriano
		2 Administración	01 Caja
		3 Inverrianos	01 Anticaciones
		4 Complementario	01 Activo Circulante Complementario
	2 Fijo	1 Eriano	01 Fideicomisos
		2 Bienes Muebles	01 Mobiliario y Equipo
		3 Especies Animales	01 Semovientes
		5 Bienes Inmuebles	01 Obras en Proceso
		6 Arrendamiento Financiero	01 Activos en Arrendamiento Financiero
		8 Complementario	01 Activos en Contrato de Comodato 01 Activo Fijo Complementario
	3 Otros Activos	1 Administración	01 Depósitos para Regulación Monetaria
		2 Complementario	01 Otros Activos Complementarios
4 Diferencia	1 Eriano	01 Intereses por Arrendamiento Financiero	
	2 Administración	01 Intereses por Arrendamiento Financiero 01 Pendientes de Apurar	

### GENERALIDADES

GÉNERO ESPECÍFICAS	GRUPO	CLASE	CUENTAS
PASIVO	1 A Corto Plazo	1 Eriano	01 Deuda Pública Costo Financiero 01 Pendiente de Pago
		2 Administración	01 Sistema de Compensación de Adeudos
	2 A Largo Plazo	1 Eriano	01 Deuda Pública Interior a Largo Plazo
		2 Administración	01 Certificados de Tesorería
	3 Otros Pasivos	1 Administración	01 Depósitos Diversos
		2 Complementario	01 Otros Pasivos Complementarios
	4 Diferencia	2 Administración	01 Pasivos y Activos Compensados
	ENLACE	1 Real	1 Ingresos
2 Egresos			01 Ministraciones por Devoluciones de Ingresos Fiscales
2 Virtual		1 Ingresos y Egresos	03 Conceptos Ajenos - Ley Año en Curso
3 Liquidadoras	1 Real y Virtual	01 Liquidadora de Año en Curso	

## GENERALIDADES

GENERO ESPECIFICAS	GRUPO	CLASE	CUENTAS
DE NATURALEZA	1 Ingresos	1 Presupuestados 2 No Presupuestados	01 Resultados de la Ley de Ingresos 01 Beneficios Diversos
	2 Egresos	1 Presupuestados 2 No Presupuestados	01 Costo de Operación de Propios 01 Peridas Diversas
	3 Ingresos y Egresos	1 No Presupuestados	01 Actualización del Patrimonio o Inversión en las Entidades Patrocinadas
	4 Poderes y Entes Autónomos	2 No Presupuestados	01 Por Entregas a la Tesorería de la Federación
CONTABIL	1 Presupuestadas	1 Ley de Ingresos	01 Ley de Ingresos Estimada
		2 Presupuesto de Egresos	01 Presupuesto por Ejecutar
	2 Mancomunada	1 Observaciones	01 Observaciones por falta de justificación o comprobación
		2 Valores	01 Valores en Custodia
		3 Efectos de Obligaciones	01 Efectos de Bienes y Otros Valores no Pagados en Circulación
		4 Avalúos y Garantías	01 Avalúos recuperados
5 Intereses de Dividas	01 El Impago de Dividas para Intercontables		
6 Liquidación de Intereses	01 Liquidación de Intereses por Inversiones Explotadas		

## PRÁCTICA

- Instrucciones. Utilizando las cuentas enlistadas elabore los asientos en diario y esquemas de mayor correspondientes.
- Resultados del ejercicio Cuenta de naturaleza acreedora donde se tiene registrada una utilidad de 2,000.
- Patrimonio. Se encuentra registrado un saldo anterior de 3,000.
- Ley de ingresos estimada.
- Ley de ingresos por ejecutar
- Ley de ingresos ejecutada
- Concentraciones ley año en curso. Se registraran los aumentos en ingresos.
- Resultados de la ley de ingresos
- Recuperaciones por bienes inventariables

## PRÁCTICA

- Apertura del subsistema de recaudación, traspasando el resultado del ejercicio 2006 a patrimonio. Monto \$2,000.
- Estimación de la ley de ingresos para el 2007. \$5,000.
- Recaudación en efectivo por impuestos y derechos. \$2,000.
- Recuperación de bienes. \$500.
- Registro de ingresos por pago de seguros. \$300.

## CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL

## CONCILIACIÓN

- Procedimiento contable consistente en la comparación de saldos entre cuentas del sistema contable y sus correspondientes en el sistema presupuestal.
- En caso de encontrar discrepancias se procede a la búsqueda de su origen utilizando los auxiliares de las cuentas y proceder a su corrección.
- El origen de las diferencias son:
  - Error humano
  - Error aritmético
  - Olvido en el registro correspondiente